

3.3 EDUCACIÓN SUPERIOR: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA INTERIOR (KA131-HED)

3.3.1 MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Todos los estudiantes que realicen de larga duración, intra-europeas o internacionales, recibirán una **ayuda de viaje**, de acuerdo con los importes establecidos en la Guía del Programa y una **ayuda individual** durante el período de estancia en otro país, según se detalla a continuación:

1. [Movilidad de estudiantes para estudios](#)

En **movilidades físicas de larga duración**, el **importe base** de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

PAÍSES DE DESTINO		IMPORTE BASE
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	350
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	300

Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumania, Serbia, Turquía.	250
---	---	-----

2. Ayuda de viaje

Distancia	Cantidad a percibir	Cantidad a percibir (desplazamiento ecológico) ¹
Entre 10 y 99 km.	28 €	---
Entre 100 y 499 km.	211 €	285 €
Entre 500 y 1.999 km.	309 €	417 €
Entre 2.000 y 2.999 km.	395 €	535 €
Entre 3.000 y 3.999 km.	580 €	785 €
Entre 4.000 y 7.999 km.	1188 €	---
8.000 km. ó más	1735€	---

La distancia exacta se determinará empleando la herramienta *Erasmus + Distance Calculator* disponible en La distancia exacta se determinará empleando la herramienta Erasmus + Distance Calculator disponible en <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculatorplus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>

3. Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades

En **movilidades de larga duración**, se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de **250 € mensuales** a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación;



Perfiles para la asignación de las ayudas económicas para estudiantes con menos oportunidades en aplicación de la Estrategia de Inclusión y Diversidad de la Universidad Pablo de Olavide en el marco de la convocatoria Erasmus+ del curso 2025-26:

¹ Desplazamientos que utilizan medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto (autobús, ferrocarril o uso compartido de vehículos).

OBSTÁCULO	JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL
Discapacidad	Certificado de discapacidad emitido por la autoridad correspondiente (CCAA) que presente un grado igual o superior al 33%.
Obstáculos socioeconómicos	- Haber sido beneficiario/a de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco en el curso 2024-25 o 2025-26. - Estar en situación económica para la percepción de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco en el curso anterior al de la ejecución de la movilidad, y no haberla percibido por motivos diferentes a los económicos. - Certificado de Familia Numerosa en vigor durante la totalidad o parte de la estancia de movilidad. - Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del/la progenitor/a que tenga la custodia (en caso de menores), según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma. - Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de persona en riesgo de exclusión social. - Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. - Consideración administrativa de víctima de terrorismo, de violencia de género u orfandad. - Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo. - Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.
Obstáculos geográficos	Certificado de empadronamiento de Canarias, Ceuta y Melilla.
Problemas de salud	- Certificación de situación de salud física o mental que genere la necesidad de apoyo adicional: Informe médico/psicológico expedido por centro de salud/especialista o la autoridad sanitaria competente y que debe incluir: - Diagnóstico claro de la condición de salud. - Descripción de cómo esta condición afecta a la movilidad o participación en el programa. - Necesidades específicas durante la estancia (medicación, alojamiento adaptado, pruebas, tratamiento, terapia, etc.).
Diferencias culturales	Resolución de condición de refugiado/a o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de estudiantes entrantes.



AYUDA ADICIONAL PARA VIAJES ECOLÓGICOS

El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto (**más del 50%**), por ejemplo el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.

Justificante:

Billete de autobús/ferrocarril, **justificante** de plataforma de viajes compartidos.

Automóvil privado (siempre compartiendo viaje):

- Permiso de circulación de la persona que conduce.
- Recibos-comprobantes de gasolineras-peajes.
- Declaración jurada de cada viajero/a (incluyendo conductor) de que realizó el desplazamiento compartido incluyendo la fecha del viaje, el nombre del resto de viajeros/as y el motivo de su desplazamiento (este último preferiblemente acreditado documentalmente siempre que sea posible debido a su naturaleza).